

Fernando CERDÁN RUIZ
Almirante
Comandante General de la Marina



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA

Jorge CARO VELIT
SECRETARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

Resolución Ministerial

No. 0120-2020 DE/MGP

Lima, 03 FEB. 2020

Visto, el Oficio N° 0330/51 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 21 de enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 769-2017-DE/MGP se resolvió pasar a la situación militar de retiro a partir del 1 de junio del 2017, por la causal de renovación, al Capitán de Navío Hugo Renzo ROSPIGLIOSI Melgar;

Que, el Décimo Juzgado Especializado en lo Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, a través de la Resolución Número ONCE de fecha 27 de marzo del 2019, declaró fundada en parte la demanda de amparo interpuesta por el Capitán de Navío (R) Hugo Renzo ROSPIGLIOSI Melgar, al considerarse que la Resolución Ministerial N° 769-2017-DE/MGP no cumplió con los parámetros propios de una debida motivación. De igual modo, se declaró nula la citada resolución y se ordenó la reincorporación del mencionado Oficial Superior;

Que, el citado Juzgado Constitucional emitió la Resolución Número TRES de fecha 1 de julio del 2019, por la cual se resolvió admitir el pedido de ejecución anticipada de la sentencia estimatoria, efectuado por el Capitán de Navío (R) Hugo Renzo ROSPIGLIOSI Melgar, ordenando la reposición del mencionado Oficial Superior en el grado que ostentaba al momento de su pase al retiro. En dicho contexto, a través de la Resolución Ministerial N° 1423-2019-DE/MGP de fecha 17 de octubre del 2019, se resolvió dejar en suspenso los efectos de la Resolución Ministerial N° 769-2017-DE/MGP y reincorporar en forma provisional a la situación militar de actividad al citado Oficial, con eficacia anticipada al 28 de agosto del 2019, asignándole empleo como Oficial de Enlace en el Estado Mayor Conjunto del Comando Operacional Aéreo;

Que, con Resolución Ministerial N° 1648-2019-DE/MGP de fecha 29 de octubre del 2019, se resolvió nuevamente pasar a la situación militar de retiro por la causal de renovación al Capitán de Navío Hugo Renzo ROSPIGLIOSI Melgar, a partir del 1 de enero del 2020. Sin embargo, mediante la Resolución N° 04 del 31 de diciembre del 2019, el Décimo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima ha dispuesto que se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 1648-2019-DE/MGP, al haberse considerado que la emisión de dicha resolución constituyó un avocamiento ante una causa pendiente ante el Poder Judicial;



Pedro Cerdán Ruiz
Almirante
Comandante General de la Marina

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 4 del Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad;

Que, el Artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada, conforme a su grado, antigüedad y especialidad; asimismo, dispone que el empleo deberá asignarse cumpliendo los criterios detallados en la citada disposición;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán a los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en el Numeral 1, Literal B) del Artículo 1, que los cambios de Situación Militar de Oficiales Superiores, se aprobarán mediante Resolución Ministerial;

Que, asimismo, en el Numeral 2, Literal B) del Artículo 1, del referido Decreto Supremo, se establece que el nombramiento y cambio de empleo de los Oficiales Superiores se aprobará mediante Resolución Ministerial;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto por mandato judicial la Resolución Ministerial N° 1648-2019-DE/MGP, que resolvió pasar a la Situación Militar de Retiro por la causal de renovación al Capitán de Navío Hugo Renzo ROSPIGLIOSI Melgar y, en consecuencia, reincorporar a la situación militar de actividad al citado Oficial Superior, con CIP. 00810526 y DNI. 43319077.

Artículo 2.- Asignar empleo al Capitán de Navío Hugo Renzo ROSPIGLIOSI Melgar, como Oficial de enlace del Comando Operacional Aéreo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Walter Martos Ruiz

.....
WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Jorge Cardó Velit
.....
JORGE CARDÓ VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

